



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

Mes de Septiembre 2012

SEÑORES: CTE ,S.A DE C.V. PRESENTE.	ORDEN DE COMPRA: 183/2012
	FECHA: 03/10/2012
	SOLIC. DE COTIZACION N° 007/2012
	SOLICITUD DE COMPRA N° 008/2012

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : UNIDAD DE INFORMACION ESTADISTICA	FORMA DE PAGO: CREDITO
---	------------------------

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTI-DAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENSUAL
1	PUNTOS REMOTOS POR MEDIO DE INTERNET MOVIL CON TECNOLOGIA 3G VELOCIDAD DE ACCESO 768 KBPS, SIN RESTRICCION DE NAVEGACION, ILIMITADO NACIONAL, MODEM GRATIS TIEMPO DE ENTREGA: facturación mensual	33	C/U	\$9.04	\$ 298.32

TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 32/2012	TOTAL \$ 298.32
--	-----------------


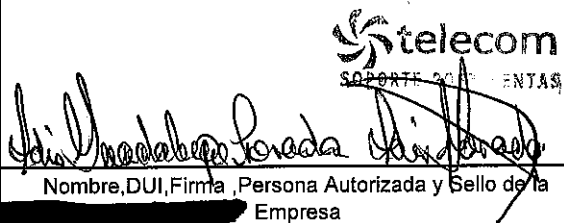
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3200-3-02-16-21-1-54203

DESTINO: REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

DESTINO: REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

original: Suministrante copia: Almacen/sitio de Recepcion copia: UFI copia: Depto de Abastecimiento	Contratante	Contratista
	 Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	 Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 32/100 DOLARES (\$298.32)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los: **PUNTOS REMOTO POR MEDIO DE INTERNET MOVIL CON TECNOLOGIA 3G** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los: **PUNTOS REMOTOS POR MEDIO DE INTERNET MOVIL CON TECNOLOGIA 3G** en su totalidad y entera satisfacción del administrador de la presente orden de compra, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos del: **PUNTOS REMOTOS POR MEDIO DE INTERNET MOVIL CON TECNOLOGIA 3G** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LOS PUNTOS REMOTOS POR MEDIO DE INTERNET MOVIL CON TECNOLOGIA 3G** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén Regional y administrador de orden de compra quienes firmarán, sellaran y fecharan el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.